RESOLUCIÓN NÚM. 538
(04 de septiembre de 2024)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO # 238-2024 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

a. Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de suministro núm. **238-2024,** con **LAS PALMERAS Y CIA SAS,** con Nit No. 811045529-1, el 03 de septiembre de 2024, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**
b. Que, dentro del contrato, se exigió las siguientes garantías: 1. Cumplimiento del contrato.
c. Que el contratista suscribió con la compañía Seguros de estado, las pólizas No. 25-46-101035963 anexo 0 de fecha 04 de septiembre de 2024, por la siguiente garantía y valor de la prima:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/09/2024	04/06/2025	$ 1,689,000.00

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. No. 25-46-101035963 anexo 0 del contrato de suministro N. **025-2024,** de fecha 04 de septiembre de 2024, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2024.

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALÍ
Secretario de Gobierno

Edito: Fernando Urrea Cardenas